

Lockers

Informamos que desde el día 11 de marzo de 2025, la Secretaría de los Servicios de Gestión Académica estará recibiendo inscripciones para la adjudicación de lockers.

Pueden presentarse como aspirantes a adjudicatarios de lockers quienes sean estudiantes inscriptos en cursos de carreras de la FADU (ARQ, EUCD, LDCV). Se otorgará un locker cada dos estudiantes.

Los datos requeridos son de estricta confidencialidad.

Los estudiantes que sean beneficiarios de un locker, podrán hacer uso del mismo desde la fecha misma de asignación hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual todos los lockers deberán estar vacíos.

A partir del 2 de enero de 2026, la Facultad abrirá los lockers que aún estén ocupados. La Institución no se hará responsable de guardar los objetos que allí se encuentren.

Se entiende como uso correcto del locker por parte de los estudiantes a la utilización del espacio para guardar pertenencias de uso en la Facultad. Se deben, para ello, respetar las siguientes reglas y recomendaciones:

-No se debe rayar, pintar, realizar inscripciones, pegar adhesivos, ni en el exterior ni en el interior del locker.

-No se deben guardar elementos inflamables.

-No guardar envases con líquidos que no estén correctamente cerrados para evitar derrames.

En caso de constatarse un uso indebido del locker, se advertirá a los beneficiarios. La Facultad se reserva el derecho de concesión del mismo, pudiendo considerarse una penalización temporal o definitiva, según sea el caso. Si se produjeran daños, los estudiantes beneficiarios serán responsables de los costos de reparación.

Deben cortar el precinto que tiene el locker y comprar un candado.